



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 11 NOV 2005

VISTO:

El Expte. "D"-3-1019/05, mediante el cual el Departamento de Geología eleva modificación de correlatividades establecidos en el plan de estudios de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas" (Ord.C.D. N° 10/03); y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 9/98-CD- se aprobó el nuevo plan de estudios de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas", siendo modificado por Ordenanza 10/03-CD-

Que el Departamento de Geología eleva las modificaciones correspondientes al plan de estudios de la carrera: Licenciatura en Ciencias Geológicas, regulado por Ordenanza 10/03-CD, en lo que respecta al cumplimiento de correlatividades.

Que propone que las asignaturas exigibles para cursar asignaturas de tercer año sean solamente todas las asignaturas de primer año establecidas en el plan de estudios, excluyendo las asignaturas: Electivas.

Que debido a los innumerables casos planteados, el Departamento de Geología considera que la presente modificación tiende a mejorar la implementación del Plan de estudios en lo referente a asignaturas Electivas.

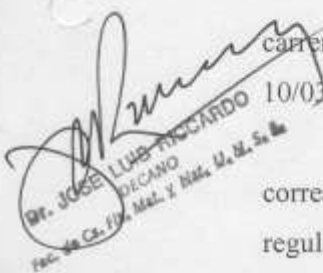
Que las asignaturas Electivas tienen la función de incorporar en el plan de estudios una actualización de contenidos atendiendo los avances científicos y tecnológicos

Que es necesario dar solución a los casos planteados, a fin de no crear inconvenientes a los estudiantes en la planificación y duración de sus estudios.

Que las modificaciones propuestas no alteran los objetivos generales de la carrera.

Que cuenta con el aval del Departamento de Geología.

CPDE ORDENANZA N° 016-05
NNH


Dr. JOSÉ LUIS PICCARO
DECANO
FAC. DE Cs. Fís. Mat. y Nat. U. N. S. L.


MCS. EDELMIRA OLINDA GABLIANNI
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Que la Comisión de Carrera de Geología avala la solicitud propuesta por el Departamento y sugiere la modificación de la Ordenanza 10/03-CD-

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar las modificaciones de correlatividades propuestas al plan de estudios de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas".

Por ello en virtud de lo acordado en su sesión del día 10 de Noviembre de 2005 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FISICO-MATEMATICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las modificaciones de correlatividades del Plan de estudios de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas" (Ordenanzas nº 9/98 y 10/03-CD-) que se detalla en el **ANEXO UNICO** de la presente disposición.-

ARTÍCULO 2º.- Derogar la Ordenanza 10/03-CD.-

ARTÍCULO 3º.- La presente Ordenanza alcanzará a todos los alumnos inscriptos de la mencionada carrera.-

ARTÍCULO 4º.- Elevar la presente disposición al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, para su ratificación de acuerdo a lo establecido en el inciso g) Artículo 85º del Estatuto Universitario.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.-

**ORDENANZA N°
NNH**

016-05

M.Cs. SILMA ELINDA GASLARDI
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat.
U. N. S. L.


Dr. JOSE LUIS RIGGARDO
DECANO
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat. U. N. S. L.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 Universidad Nacional de San Luis
 Facultad de Ciencias Físico
 Matemáticas y Naturales

ANEXO UNICO

MALLA CURRICULAR: LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOLÓGICAS

N°	ASIGNATURA	AÑO	P/CURSAR		P/RENDIR	CREDITO HORARIO	
			T.P. Aprob	Mat. Aprob.	Mat. Aprobada	CHS	CHT
PRIMER CUATRIMESTRE							
1	Introducción a la Geología	1º	-	-	-	9	130
2	Química	1º	-	-	-	10	140
3	Electiva	1º	-	-	-	3	50
SEGUNDO CUATRIMESTRE							
4	Geomorfología	1º	1	-	1	8	120
5	Matemática	1º	-	-	-	10	150
6	Electiva	1º	-	-	-	3	50
PRIMER CUATRIMESTRE							
7	Física	2º	5	-	5	10	150
8	Geoquímica	2º	-	1-2	-	6	90
9	Paleontología	2º	-	1	-	6	90
SEGUNDO CUATRIMESTRE							
10	Mineralogía	2º	7-8	-	7-8	10	140
11	Geofísica	2º	7	5	7	6	90
12	Geología Estructural	2º	7	4-5	7	8	120
PRIMER CUATRIMESTRE							
13	Sedimentología	3º	10	7-8-	10	8	120
14	Petrología Ignea y Metamórfica	3º	10	7-8-	10	10	140
15	Suelos	3º	10	4-8	10	3	50
16	Electiva	3º	-	-	-	3	50
SEGUNDO CUATRIMESTRE							
17	Estratig. Y Geología Histórica	3º	13-14	9-11	13-14	7	100
18	Geología de Yacimientos	3º	14	10-12	14	8	120
19	Geotecnia	3º	14-15	12	14-15	5	70
20	Hidrogeología	3º	11-13-15	12	11-13-15	5	70
PRIMER CUATRIMESTRE							
21	Geología Argentina	4º	17	12-14	17	8	120
22	Prospección Geológica	4º	18-20	12-13-14	18-20	7	100
23	Geología Ambiental y Rec. Geolog.	4º	19-20	13-15	19-20	5	70
24	Recursos Mineros	4º	18	12-13-14	18	5	70
SEGUNDO CUATRIMESTRE							
25	Levantamiento Geológico	4º	21-	17-18	21	25	360
PRIMER CUATRIMESTRE							
26	Electiva	5º	-	-	-	7	100
27	Electiva	5º	-	-	-	7	100
28	Electiva	5º	-	-	-	7	100
29	Electiva	5º	-	-	-	7	100
TESIS			-	-	3-6-16-22-23-24-25-26-27-28-29	14	200

ORDENANZA N°
 NNH

016-05
 M^{CS}. EOLMA OLINDA BAGLIARDI
 SECRETARIA ACADEMICA
 Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat.
 U. N. S. L.

Dr. JOSE LUIS RICCARDO
 DECANO
 Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat. U. N. S. L.